



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 10 FEB 2015

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 34/2015, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE INGENIERO CIVIL MATRICULADO PARA REALIZAR MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL Y DOCUMENTACIÓN DE OBRA DE LA NUEVA SEDE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS", y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones se inician en virtud de lo planteado por el Arq. Miguel SAUCEDO, mediante Nota Interna Letra: SC – GEOP - AT N° 268/2015 obrante a fojas 1 y 2, en cuanto a la necesidad de contratar a un Ingeniero Civil Matriculado, para realizar los cálculos de estructura de la nueva sede del Tribunal de Cuentas.

Que en la Nota mencionada precedentemente, se detallan los trabajos a realizar para poder desarrollar la propuesta arquitectónica: 1) Memoria de Calculo estructural y 2) Documentación de Obra en formato papel y archivos CAD.

Que el entonces Sr. Presidente Dr. Miguel LONGHITANO, autoriza dar contuidad al trámite.

Que de acuerdo a lo citado, el gasto para la contratación de un Ingeniero Civil matriculado para el cálculo de estructura del nuevo edificio del Tribunal de Cuentas de la Provincia, asciende a la suma estimada de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL (\$ 121.000,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, según comprobante de compras mayores, obrante a fojas 3.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso l) de la Ley Provincial N° 1015.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en el Decreto Provincial N° 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 041/2015.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto para la contratación de un Ingeniero Civil Matriculado para realizar los cálculos de estructura de la nueva sede del Tribunal de Cuentas, por un importe total estimado de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL (\$ 121.000,00), conforme detalle indicado en Nota Interna Letra: SC – GEOP - AT N° 268/2015 obrante a fojas 1 y 2. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y el Decreto Provincial N° 674/2011.

**ARTICULO 3°.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.100 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 0 8 6 - - /2015.**

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia